

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto "Renovación de la L.A.M.T. 3540-18-Algodor, entre los apoyos nº 9867 y nº 21785", en el término municipal de Toledo

Expediente: E - 45211022060.

Beneficiaria: i-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

Por resolución de 03/02/2022 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, se ha otorgado Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, y se ha reconocido, en concreto, Declaración de Utilidad Pública del proyecto "Renovación de la L.A.M.T. 3540-18-Algodor, entre los apoyos nº 9867 y nº 21785", en el término municipal de Toledo.

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo, para que comparezcan el día **10 de noviembre de 2022, a partir de las 10:00 horas**, en el Ayuntamiento de Toledo, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando DNI, número de cuenta bancaria, así como escritura acreditativa de su titularidad o derecho, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (contribución), Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.



ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Toledo.

Término municipal: Toledo.

Finca nº	Titular	Afección (aérea)					Datos Catastrales		Naturaleza	Citación	
		Apoyo Nº	Sup. Apoyo (m²)	Vuelo (m.l.)	Servidumbre de paso (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Polig.	Parc.		Fecha	Hora
3	ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias)	Ap5	1,54	67,39	404,34	50	88	25	Labor secano	10/11/2022	10:00
4	La Enredadera, S.A.	Ap6	0,49	331,32	677,95	100	87	18	Labor regadío Pastos	10/11/2022	10:15
5	Hdros. de Angel Galán Casanova	Ap7 Ap8 Ap9	0,56 0,56 1,37	366,15	2.196,93	250	87	10	Labor regadío Improductivo	10/11/2022	10:45
6	Mosacata, S.L.	-----	-----	190,84	1.145,04	100	87	19	Labor secano Pastos	10/11/2022	11:15
7	La Enredadera, S.A.	Ap10 Ap11 Ap12 Ap13	0,56 0,56 1,59 1,17	338,87	2.033,78	350	87	20	Labor regadío Pastos Viña secano Improductivo Pinar maderable	10/11/2022	10:15

Toledo, 23 de agosto de 2022.– El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 4498